

Salario Mínimo Interprofesional (SMI)

píldoras

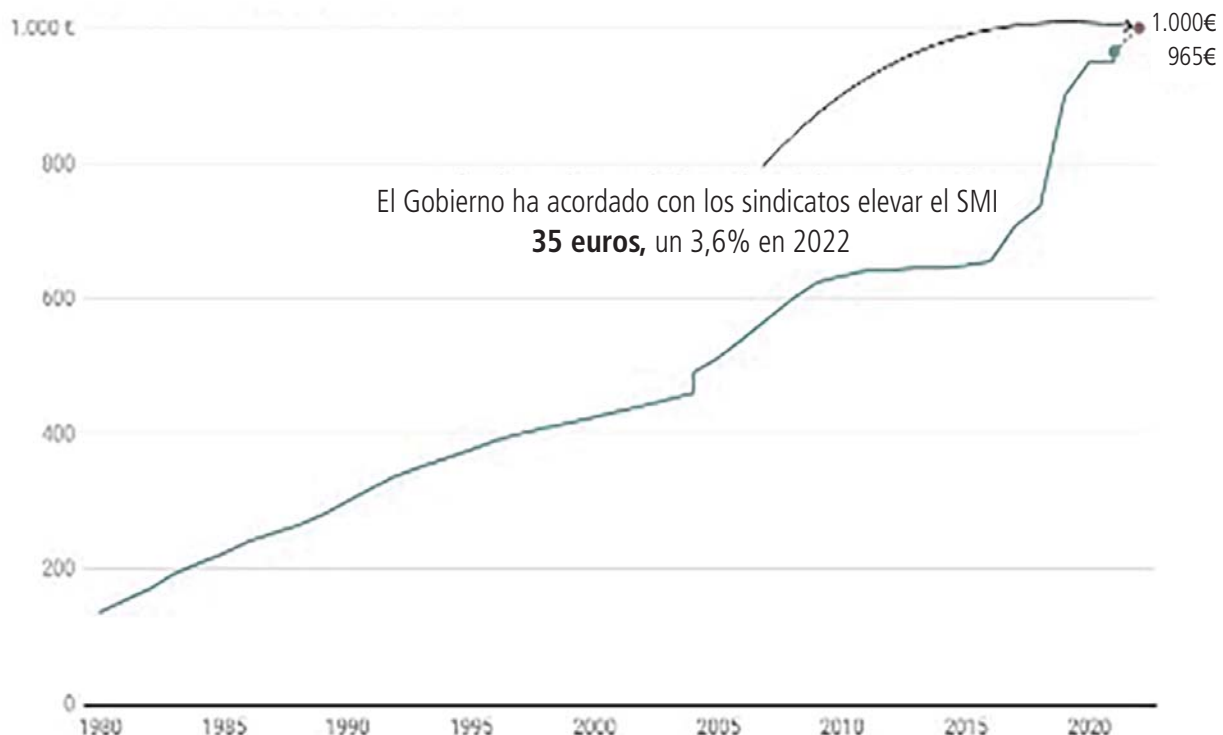
23 Febrero 2022

El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) experimenta movimientos de nuevo. **Tras la subida de 2021 a 965€, se anuncia un nuevo cambio en 2022 con una subida del 3,62%, alcanzando así la cifra de 1.000€.** En términos anuales, esta referencia salarial aumentaría de los 13.150€ a 14.000€ (14 pagas); siendo el salario medio mensual en España en 2019, según el INE, de 2.038,6€.

El SMI en España

Esta actualización, que tiene su origen en la negociación bilateral entre sindicatos y gobierno, y que en esta ocasión excluye a la patronal, constará, al igual que en casos anteriores, de 14 pagas anuales, y será de aplicación para todos los trabajadores, sin ningún tipo de distinción por edades o profesión, y que según el análisis presentado por el gabinete económico del sindicato CCOO podría afectar a 1.809.000 trabajadores.

Evolución del SMI en España desde 1980 (sueldo mensual en 14 pagas y en euros)



Salario Mínimo Interprofesional (SMI)



economistas
Consejo General

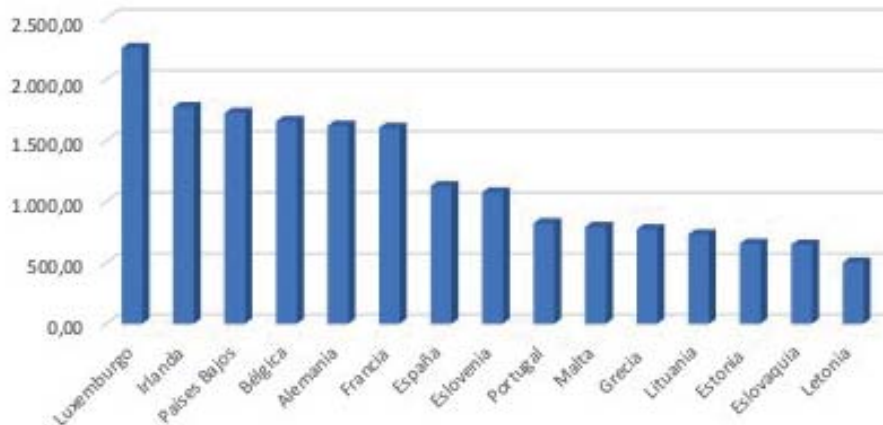
SERVICIO DE ESTUDIOS

Comparativa con la zona euro

En este gráfico recogemos el SMI de distintos países de la Eurozona en la actualidad, en sus términos puramente cuantitativos. Una primera lectura nos muestra la amplitud del **rango salarial mínimo en la Eurozona**.

Mientras que el máximo, representado por Luxemburgo, supone 2.256,95€/mes, Letonia se situaría a la cola con 500€/mes, existiendo una diferencia bruta de 1.756,95€ entre ambos extremos.

SMI. €/mes en 12 pagas. S1 2022. Eurozona.



Fuente: elaboración propia a partir de datos de Eurostat.

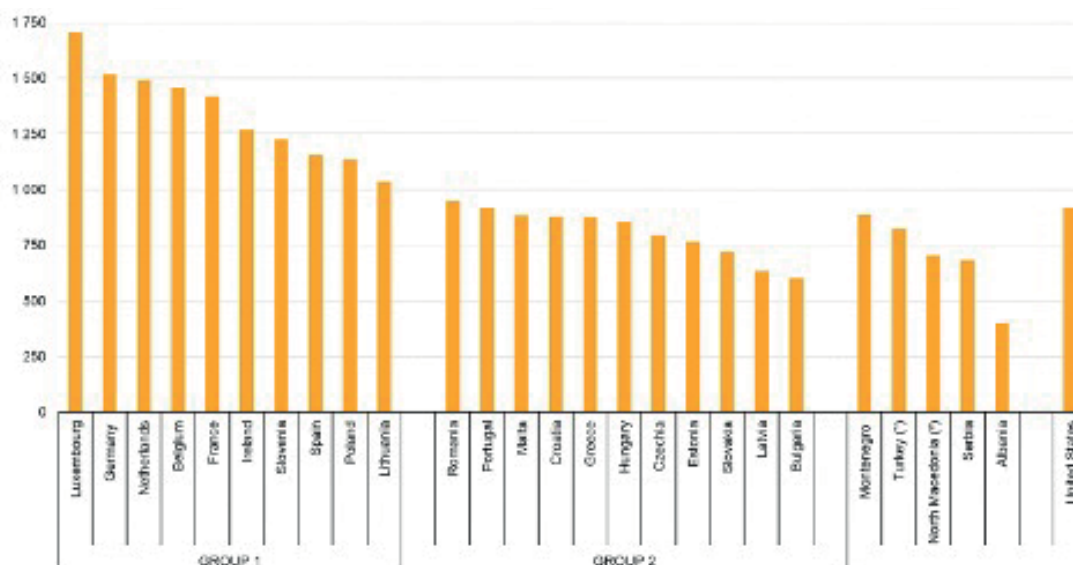
En un **necesario segundo análisis**, si queremos comparar de manera efectiva los distintos salarios mínimos de los estados seleccionados, debemos ajustar éstos según el nivel de precios de cada economía y así obtener datos en **paridad de poder adquisitivo**. Solo así conseguiremos una comparación homogénea y conclusiones respecto del poder de compra de cada uno de estos salarios en sus respectivas economías.

Según datos de Eurostat, de aquellos países que lo publican y teniendo en cuenta el salario ajustado por paridad de poder adquisitivo, vemos en primer lugar que, respecto a los términos

nominales, las primeras posiciones se mantienen prácticamente inmóviles. En el caso de España, sigue ostentando la posición séptima en cuanto a SMI.

No obstante, a diferencia del gráfico anterior, **se reduce notablemente el margen** entre el salario más alto y el más bajo, así como la distancia entre las otras posiciones. Luxemburgo pasaría en estos términos a un salario mínimo de 1.707,1€ y Letonia de 634,5€ mensuales, quedando la diferencia entre ambos en 1.072,6€.

Minimum wages, January 2022 (PPS per month)



(*) PPS based on the MW level of July 2020

(*) PPS based on the MW level of July 2021

Note: Estimates. Denmark, Italy, Cyprus, Austria, Finland and Sweden: no national minimum wage.

Source: Eurostat (online data code: eam_mw_cur)

Fuente: Eurostat.

Efectos y riesgos

Esta subida de salario implicaría una **subida de la base de cotización**, lo cual, permaneciendo constantes los tipos de aplicación, supondría un **incremento** de las aportaciones/**gastos** empresariales y personales a la seguridad social, y por tanto de la recaudación por parte del Estado.

Cabría también considerar el potencial riesgo de aumento de la **actividad sumergida** que una medida como esta podría propiciar, con la consecuente disminución en el número de trabajadores cotizando al sistema de la Seguridad Social.

Otro de los puntos de interés sobre el que reflexionar es su **relevancia en cuanto a la inflación y la pérdida de poder adquisitivo**. En el contexto de un marcado avance de los precios de dimensión global, cada vez se hace más notoria la pérdida de capacidad de compra por parte de los agentes económicos: familias, empresas, autónomos, asalariados ...

En este escenario, suele ser habitual una cierta demanda social para la actualización salarial conforme a la evolución del índice de precios. Analizando esto desde una perspectiva conjunta, mientras que en enero de 2022 los precios se incrementaban a un ritmo del 6% anual (2,4% subyacente), los salarios lo harán

en un 3,62% incluyendo ya esta nueva propuesta salarial. En esta situación de especial atención a la inflación ante la que se encuentran todas las economías occidentales, una subida de salarios generalizada contribuiría al desarrollo de los llamados **efectos de segunda ronda**, los cuales empiezan a materializarse con las recientes subidas del SMI (2 en 5 meses), el aumento medio del 2% de los salarios pactados en convenio y el avance de la inflación subyacente. El aumento de los salarios es un factor de suma relevancia en la proliferación de la inflación, por tanto deberemos observar en qué medida va afectando a la evolución de esta en los próximos meses, con el fin de anticipar la aparición de efectos no deseados en la economía. Esta advertencia respecto de la subida de salarios y sus efectos sobre la inflación ya ha sido formulada con anterioridad por parte del gobernador del Banco de España.

Efectivamente, tras la subida del SMI producida en 2019 de un 22,3%, existe un debate abierto respecto al **impacto que estas subidas podrían tener sobre el nivel de empleo y afiliación, así como por la apuesta de ligar los incrementos salariales de cualquier tipo a la productividad**. En términos del último informe presentado por el Banco de España en cuanto a la subida del SMI

de 2019, se afirma que ésta habría conducido a una cierta desaceleración en el ritmo de crecimiento del empleo de aquellas relaciones laborales retribuidas por debajo de 1.250€. Además, concluía que la elasticidad del empleo de los afectados por este SMI se sitúa entre el -0,3 y -0,5. Esto significaría que, por cada punto porcentual de subida del SMI, se produce un descenso del empleo directamente vinculado a este salario en entre 0,3 y 0,5 puntos porcentuales.

Teniendo en cuenta la estimación vertida por CCOO a partir de los datos de la EPA 2019, así como otras fuentes económicas, que sitúan en aproximadamente 1.8M de trabajadores los afectados por el SMI, esta subida de 2022 del SMI (+3,62%) **podría suponer una disminución de estos empleados de entre un 1,08% y un 1,81%, es decir, entre 19.440 y 32.580 trabajadores**, acorde con las conclusiones del BE respecto a la elasticidad del empleo referido. Aún a la espera de conocer los resultados de un segundo estudio, complementario a éste, y que fue anunciado por encargo de la ministra de Trabajo y Economía Social, el análisis de 2019 emitido por el Banco de España podría estar anticipando hipotéticos riesgos para el empleo en España, en especial y concretamente para las menores rentas y empleo juvenil.

LEEMOS POR TI

*Se ha publicado el real decreto que establecerá el SMI para 2022, por el nuevo pacto entre Gobierno y sindicatos que es de 1.000€ en 14 pagas. Una cuestión clave en el avance del nivel de salarios generalizado es su efecto sobre la inflación. La necesidad de recuperar poder adquisitivo, ante el avance de los precios, se presenta como una medida a aplicar con sumo cuidado, principalmente evaluando los **efectos de segunda ronda** a los que puede conducir, y que parecen ir tomando forma con el avance de la inflación subyacente, la cual alcanza el 2,4% interanual en España a cierre de enero.*

*Quedaría esperar a la publicación por parte del Ministerio de Trabajo y Economía Social del estudio encargado **para complementar el análisis** sobre las conclusiones vertidas por parte del Banco de España en cuanto al efecto de las subidas del SMI.*